



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS
No. 20001-31-10-001-2015-00624-00

Julio veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Requíerese al pagador de COORDINADORA DEL GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MINISTRERIO DE DEFENSA NACIONAL, para que explique las razones por las cuales no ha hecho los descuentos en la forma señalada en sentencia de fecha 27 de noviembre de 2015, correspondiente al mes de febrero de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA.
Juez.

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6dec34bf5fd69ea982a21911f4a596e51c84e908ed05889348c970c8ee08a5e7

Documento generado en 22/07/2020 04:44:03 p.m.